



AVISO DE REMATE

Por el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia, Amazonas, mediante auto de fecha **MARZO (14) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)** se ha señalado el próximo **CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VIENTITRES (2023) A LAS 9:00 A.M.**, para que dentro del **PROCESO EJECUTIVO No.910014003001-2017-00252-00** promovido por **LA COMERCIALIZADORA BELMAR SAS** contra **AZCAITA**, tenga lugar **EL REMATE DE MANERA VIRTUAL** del inmueble relacionado a continuación y de acuerdo a las siguientes indicaciones:

Un inmueble de propiedad de la demandada **AZCAITA**, de tipo urbano, ubicado en la Carrera 5 No.9-79 de esta Ciudad; alinderado y especificado de la siguiente manera: **NORTE:** Con mejoras del señor **WILSON CUELLO**, en extensión de 50.00 Mts. **SUR:** Con propiedad de la señora **ALICIA CAMILA**, en extensión de 50.00 Mts. **ORIENTE:** Con la Carrera 5, en extensión de 12.70 Mts; **OCCIDENTE:** Con mejoras del señor **FRANCISCO ARIRAMA**, en extensión de 12.70 Mts. El mencionado inmueble se identifica con la Matrícula Inmobiliaria **No.400-1611** y **Código Catastral No. 910010100000000400016000000000**.

Dicho bien se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$161'643.150.00)M/CTE**.

Se tiene como base de la licitación la suma de **CIENTO TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$113'150.205.00)M/CTE**, lo cual corresponde al 70% del avalúo total del bien a rematar.

Suma a consignar para postura admisible: **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y DOS PESOS (\$45'260.082.00)M/CTE**.

La licitación comenzará el día y hora indicada mediante audiencia virtual por videoconferencia, con el fin de que los interesados alleguen sus ofertas para adquirir el bien subastado debidamente suscrita y la correspondiente copia del depósito judicial constituido ante el **Banco Agrario de Colombia Cuenta No.910012041001** por el porcentaje legal del 40% del avalúo judicial del inmueble, siendo postura admisible la que cubra el Setenta por ciento (70%) del avalúo. La licitación no se cerrará, sino después de haber transcurrido una hora de haberse iniciado, luego se dará lectura a las ofertas allegadas que reúnan los requisitos legales, y posteriormente se adjudicará al mejor postor el bien inmueble materia de remate.

Para la presentación de sus ofertas y acceder al remate virtual, se debe tener en cuenta además las siguientes indicaciones:

La subasta se llevará a cabo virtualmente por videoconferencia en la aplicación Microsoft Teams y la presentación de ofertas estará habilitada de manera electrónica y presencial, en la forma señalada en el instructivo socializado en nuestro micro sitio de la página web de la Rama Judicial.

Los interesados en participar deberán hacer la postura de manera electrónica, a través de un documento creado con clave personal que solamente será conocida por el oferente y que será suministrada al juzgado en el transcurso de la diligencia.

Para conocer sobre la forma de creación y radicación virtual de la postura electrónica y sus anexos, los interesados pueden consultar el “INSTRUCTIVO REMATES 2023” publicado en el



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

micro sitio del Juzgado en la Página Web de la Rama Judicial acudiendo a este link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-leticia/home>; opción remates, año 2023.

El secuestre encargado del mencionado inmueble es el señor **WILMAR TOVAR GONZALEZ**, Dirección: Calle 7 No. 7-81 de esta Ciudad, Celular No. 320-8364486.

Para efectos del Art. 450 del Código General del Proceso, se libra el presente **AVISO DE REMATE, HOY MARZO (24) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**; se remite copia electrónica de este aviso al correo electrónico de la parte interesada para que realice las respectivas publicaciones, en una emisora local de esta Ciudad y por el periódico de amplia circulación Nacional, con la antelación y horarios de ley respectivamente.

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

Firmado Por:
Miguel Antonio Mejía Gamez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbf99ad76a1db5fe7b9fe80f3fcd47b13ea902eff8a9b9721e8109b2ec1d2e09**

Documento generado en 30/03/2023 11:24:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>